



HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

<http://hispanianova.rediris.es>

SEPARATA

Nº 10 – AÑO 2012

E-mail: hispanianova@geo.uned.es

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 – Depósito Legal: M-9472-1998

Se podrán disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre u cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.

DOSSIER

De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...

Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura

Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)

De pasados incómodos difíciles de definir
On past uncomfortable and difficult to define

Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO
Universidad de Santiago de Compostela



Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO

De pasados incómodos difíciles de definir.

Título en inglés: On uncomfortable past time and difficult to define.

RESUMEN

El artículo discute el uso de los conceptos de represión, holocausto y genocidio y su posibilidad de aplicación para el Franquismo y la guerra civil española. Se explican las razones para que la historiografía adoptase cada uno de los términos y los problemas que implican. También se marcan algunas de las nuevas líneas de investigación que deben afrontarse en el futuro.

Palabras clave:

Represión, Holocausto, Genocidio, Guerra Civil española, Franquismo

ABSTRACT

The article discusses the use of the concepts of repression, genocide and holocaust and its applicability for Francoism and the Spanish Civil War. The article also explains the historical reasons for adopting each term and exposes the problems related to its use. Finally, there is a proposal of new issues for the researches in the future.

Key words:

Repression, Holocaust, Genocide, Spanish Civil War, Francoism,

DE PASADOS INCÓMODOS DIFÍCILES DE DEFINIR.

Lourenzo Fernández Prieto¹.
(Universidad de Santiago de Compostela)

En esta primera aproximación al oportuno debate propuesto he optado por seguir directamente el guión propuesto, sin notas, casi sin referencias bibliográficas y con algunas consideraciones finales.

1. Represión:

Se trata de un concepto acuñado, asumido y consolidado por la historiografía hasta el momento para referirse a la acción de persecución ejercida entre 1936 y 1975 contra los opositores, contrarios o enemigos del régimen franquista.

Se trata sin embargo de un concepto confuso e histórico. Confuso porque no puede dar cuenta a la vez de la represión que el estado franquista ejerce contra la oposición armada, política, sindical, social a lo largo de su existencia y además de la violencia ejercida en el momento del golpe de estado que en 1936 protagoniza una parte del ejército donde triunfa y en la retaguardia durante toda la guerra civil, antes de la victoria de franquista en 1939.

E histórico porque pasa a la historiografía en un momento concreto, al ser esta (represión) la denominación escogida desde los primeros estudios sobre la cuestión, cuando desde la lucha antifranquista se está utilizando este término para definir la acción del estado contra dicha oposición. Y son en parte los protagonistas de esta oposición que sufre la represión franquista los que lo importan para la práctica historiográfica y lo desarrollan a posteriori, hasta la completa consolidación que hoy conocemos².

De la historicidad del término deriva precisamente su carácter confuso en la actualidad, cuando el nivel de conocimiento ha avanzado exponencialmente y cuando el presente obliga a releer el pasado. De modo que lo que podía comprenderse en el término represión, desde los años ochenta y la experiencia vital del antifranquismo inmediatamente anterior: la violencia política ejercida contra los opositores, y que se proyecta hasta los orígenes del régimen del 18 de julio y en el mismo 18 de julio, hoy ya no puede ser comprendido de la misma forma. Como se intenta argumentar a continuación.

1. No puede serlo porque las *persecuciones puestas en acción en España a causa del conflicto comenzado en 1936* tienen diferente sentido, lógica y fundamento en

¹ Grupo de investigación *Nomes e Voces* (www.nomesevoces.net)

² REIG TAPIA, A. (1983). *La represión franquista y la guerra civil: consideraciones metodológicas, instrumentalización política y justificación ideológica*. Madrid, Universidad Complutense. SOLÉ i SABATÉ, J. M. (1985). *La repressió franquista a Catalunya, 1938-1953*. Barcelona, Edicions 62. SOUTO, M. J. (1997). *La represión franquista en la provincia de Lugo (1936-1940)*. Tesis doctoral. Fac. Xeografía e Historia. USC; publicada: (1998) Sada, Ediciós do Castro. PRADA, X (2010). *La España masacrada: la represión franquista de la guerra y posguerra*. Madrid, Alianza. FORTES BOUZÁN, X. (2011): *Cuando las derrotas otorgan la victoria: batallas perdidas de un capitán de la Unión Militar Democrática*, Barcelona, Destino

septiembre de 1936 que en septiembre de 1975. Y en una y en otra retaguardia de la guerra civil una vez comenzada, aunque voy a referirme expresamente al bando sublevado.

En 1936 la persecución en la zona que rápidamente se denomina nacional tiene como principal, tal vez único, objetivo reducir el poder político y social de quien lo detenta hasta eliminarlo y sembrar el terror como método para conseguir, sino adhesiones, sí evitar cuando menos resistencias a la acción del ejército. La requeté reconocida instrucción de Mola es suficientemente elocuente al respecto. La violencia es pues un fin para lograr que venza el golpe de estado, antes incluso de que comiencen los movimientos de tropas. La secuencia de detenciones, procesos y ejecuciones es – salvo los muertos en lances armados- absolutamente jerárquica: de capitán general a líder sindical. La razones de la continuidad de las persecuciones y ejecuciones debe ser explorada pues es lo que supera la lógica del golpe, si bien está relacionada con su fracaso, también con el contexto ideológico del fascismo europeo y la liquidación del enemigo político, con la lógica militar de no dar marcha atrás en el proceso y con la eficacia que las ejecuciones tienen para lograr la pasividad de territorios social y políticamente hostiles a priori. Finalmente sirve para sellar un pacto de sangre (con la sangre de los asesinados) entre todos los que participan en el proceso (que habitualmente denominamos) represivo. Del lumpen (falangista o no) utilizado para realizar los paseos, al fiscal militar que lidera jurídicamente la farsa de los procesos que intentan dar fundamento a la liquidación de cientos de personas en cada provincia, pasando por los señoritos falangistas emocionados y entregados a la posibilidad de aplicar la *dialéctica de los puños y las pistolas*.

En cuanto al aparente fundamento jurídico de los procesos que encubren este *proceso represivo*, tampoco resiste la comparación, ni atendiendo a la supuesta legalidad del *bando de guerra*, con los fundamentos de un Estado franquista que se fue convirtiendo en estado de derecho a lo largo del ejercicio y la metamorfosis y en el que creían –aun pudiendo considerar injustas las leyes- y/o actuaban jueces y abogados en 1975. Dos generaciones vivieron, estudiaron y asumieron la lógica jurídica del régimen franquista. En suma la represión contra el antifranquismo en 1975, incluidos los fusilamientos de septiembre, poco o nada tienen que ver con la persecución y los asesinatos de 1936, con la excepción de quienes son una parte de los perseguidores, con cuarenta años más. No puede por tanto explicarse ambos procesos recurriendo al mismo término, represión, que además es usado en el estado de derecho liberal para definir la persecución y sanción del delito y del delincuente que vulnera las leyes. Pero también de forma consolidada por su vigencia en el propio franquismo consolidado por el paso del tiempo. No es un problema de legitimidad moral sino de ejercicio.

2. Holocausto

La denominación Holocausto para el proceso represivo iniciado en 1936 tiene un sentido en la actualidad: romper con la relativa vacuidad en que ha caído el término represión aplicado a aquel proceso, llamando la atención sobre la relación contextual y de naturaleza con el holocausto contemporáneo por antonomasia. Por otra parte en

términos de uso estricto y etimológico no sería equivocado emplear la denominación, como lo hace P. Preston (2011), en un sentido denotativo y llamativo: *gran matanza de seres humanos*. En su libro quiere llamar la atención sobre la magnitud y profundidad de esa liquidación de seres humanos, conectarlo con un contexto bien conocido por los lectores actuales y por supuesto hacer un legítimo ejercicio de márketing. En definitiva el uso del término holocausto aplicado al caso español ha tenido el valor de introducir el debate sobre el contexto en el que se produce el proceso español y las dimensiones, naturaleza y objetivos del mismo.

3. Genocidio

Convertir la matanza en genocidio tiene un objetivo más jurídico que historiográfico, pues de este modo se garantizaría la aplicación de la justicia sobre aquellos crímenes que no han tenido, ni se espera que tengan, sanción legal. Es coherente con la propia definición de Garzón y nace, tanto en el ámbito de las asociaciones de memoria como en el de los historiadores, tanto para reclamar el castigo de los culpables como para dar fundamento a la posición jurídica del juez Garzón. Por otra parte, al enlazar con la corriente de estudios de genocidio, de largo recorrido como es conocido, abre un camino intelectualmente interesante y nuevo en el debate historiográfico sobre el caso español, que puede resultar de interés. Siempre que no suponga conceder a los jueces un protagonismo sobre un asunto que forma parte del debate historiográfico y en el que la historiografía podría terminar en posiciones de subsidiariedad.

4. ¿Qué categorías?

Lo único evidente a estas alturas es la necesidad de superar el uso de un concepto tan restrictivo y confuso como represión. Su substitución ha de ser fruto de un debate demorado que está planteado.

La liquidación del enemigo político, selectiva y en función de la destrucción del poder constituido (militar, político y social) y de la necesidad de provocar el terror para asegurar la victoria de los sublevados es el contenido del proceso violento ejecutado por los golpistas en 1936 y en la retaguardia hasta 1939, y continuado en los primeros años de la victoria. El impulso es el mismo pero sus objetivos y contenidos mudan hasta 1943.

El combate militar y policial de la guerrilla resistente y de la oposición armada hasta bien entrados los años de 1950, obedece a nuevos objetivos y se produce en un contexto diferente al de la violencia asociada al golpe de estado, la guerra y la victoria.

Y la represión de las diferentes formas de oposición antifranquista pacífica posteriores también es diferente. Al igual que la del denominado terrorismo vinculado desde la década de 1960 a la lógica de los movimientos de liberación nacional o al post-68.

Todo ello no puede englobarse historiográficamente en el concepto represión, por mucho que los represores sean los mismos que van envejeciendo desde 1939 e incluso

se incorporen otros nuevos; por cierto no tantos como da a entender el régimen y suponen los movimientos anti-régimen, según sabemos cada vez mejor (Fortes: 2011).

5. ¿Es comparable el español con otros procesos del siglo XX?

Habría que decir más bien con otros procesos del mismo contexto del siglo XX. Y ahí la comparación es perfectamente plausible. La lógica de liquidación del enemigo político en la Europa de entreguerras por parte de quienes quieren superar el liberalismo que consideran caduco y la democracia que consideran su degeneración partidocrática, desde el estado totalitario nacional o la dictadura del proletariado, es bien conocida. Su plasmación brutal y concreta también lo es en el contexto de la guerra mundial, por lo que no es necesario extenderse. Y en el caso del comunismo estalinista esta acción liquidadora se extiende en toda su crudeza hasta el inicio de la desestalinización de la segunda mitad de la década de 1950.

Lo singular del caso español, como se ha repetido tantas veces, es su continuidad, tanto como la del propio régimen después de las derrotas del fascismo en 1945. La comparación con la otra dictadura ibérica nacida en entreguerras, en tiempos del fascismo, y superviviente con el franquismo, no es aceptable para todo el período porque la portuguesa no está fundada en una guerra civil ni se desarrolla en el contexto de la guerra mundial como aliada del Eje. Coinciden en su *naturaleza* represiva pero no en su lógica e intensidad y por lo demás aquella se modifica después de 1945.

6. Revisionismo.

El único revisionismo aceptable es el nuestro, el de los historiadores que debemos revisar en el sentido anglosajón de visitar nuestras propias seguridades pasadas sobre este asunto que el paso del tiempo, la distancia y al acumulación de información, especialmente en la última década, hacen obligatorio.

El otro revisionismo, el de los historiadores que intentan revisar (de Alemania al Reino Unido) la versión aceptada del holocausto y los campos de exterminio, consagrada por los vencedores de la IIª guerra mundial, no es equiparable a lo que aquí hacen los entusiastas propagandistas franquistas de Pío Moa a Bullón de Mendoza, porque lo suyo no es revisión ni en el sentido primero ni en el segundo, sino reafirmación, normalmente sin adaptar, de la propaganda del franquismo sobre sus propias actuaciones desde el golpe de estado de 1936 y las razones justificativas de las mismas.

Reservemos pues el noble revisionismo para la actividad intelectual de los historiadores y llamemos a las cosas por su nombre.

7. Derechos humanos

Sin dudarle puede y debe releerse el pasado atendiendo tanto a las explicaciones de contexto como, necesariamente a los valores de los Derechos Humanos, formulados en su versión más acabada y reciente precisamente en la lógica de la posguerra y

vinculados a las consecuencias del fascismo. Pero además los Derechos del Hombre y del Ciudadano habían tenido ya un largo recorrido y formaban parte del acervo cultural de la Humanidad cuando se cometieron los asesinatos y las persecuciones de que aquí tratamos.

Una de las razones de que la España actual siga teniendo un problema con su pasado reciente, de esta incapacidad para abordar el pasado incómodo, podría residir en la ausencia de un fundamento historiográfico –de una idea desde la democracia, de un metarrelato histórico- sobre aquel pasado, adecuado al presente y a sus valores de democracia, derechos humanos y pacifismo

Algunas líneas de futuro. Más allá de las víctimas: los verdugos y los salvadores.

Construir un nuevo relato sobre el pasado incómodo, además de requerir un nuevo acopio de información y datos que se ha materializado de forma abundante, exige formular nuevas preguntas para avanzar con rigor en la construcción de un nuevo conocimiento. Entre estas nuevas preguntas una de ellas tiene que ver con los verdugos o perpetradores de la represión. Es necesario completar la indagación, añadiendo a la investigación y el conocimiento que tenemos ya sobre las víctimas de la persecución que sigue a la sublevación y continúa en la guerra y la Dictadura, el valor historiográfico que el conocimiento y la investigación sobre los verdugos puede arrojar en el conocimiento de aquel proceso histórico que termina con la democracia republicana y asienta la larga dictadura franquista. Un conocimiento, interpretación, explicación y comprensión compleja que implique una pluralidad de memorias en conflicto sin ocultación del pasado y, sobre todo, sin territorios vedados o censuras autoimpuestas al conocimiento del pasado histórico. Aquí reside el gran reto inmediato.

Lo relevante ya no es sólo recordar a las víctimas sino avanzar en saber y conocer. En términos cívicos. Sigue siendo necesario completar el duelo de los familiares, el reconocimiento de las víctimas y la reparación de la injusticia, todavía incompleta por la no anulación de los juicios y por la realidad pertinaz de las fosas abiertas y cerradas. Pero para completar la construcción histórica de ese pasado incómodo se debe poder avanzar por caminos nuevos y necesarios: pasar de las víctimas a los victimarios, a los perpetradores. El asunto resultó hasta ahora relativamente tabú incluso para los profesionales de la historia. Se trata de indagar los por qué y de saber en que condiciones se produce la persecución y la matanza como método de acción política en el territorio sublevado y en las ideologías del siglo XX en España.

Para completar el cuadro, conocidas más a fondo las víctimas de la persecución, es preciso conocer a los verdugos. Pero también, sobre todo, indagar sobre la humanidad en medio de la masacre, conocer a los salvadores, a los que mantiene las viejas formas de la democracia liberal, a los que dan testimonio de civilización, conservan la humanidad incluso en aquellas condiciones de barbárie.

Víctimas, verdugos y salvadores. Hasta ahora eran conocidos de forma abigarrada, mezclada y confusa, pero ahora que conocemos mejor los procesos de persecución y represión que incluso para algunos autores (Míguez) y juristas (Garzón) merecen el calificativo de genocidio, y para otros (Preston) de holocausto es necesario redefinir lo que sabemos.

Siendo la historia maestra de vida lo que debe ser indagado, conocido, recordado y transmitido es la esperanza de los salvadores, de los que evitan las matanzas. Saber si fueron muchos o pocos, el grado de implicación, aceptación o connivencia social con las matanzas, o por el contrario el grado de amparo, solidaridad y apoyo para evitarlas,

incluso en medio del terror. La hipótesis de partida es que fueron pocos los que aceptaron, alentaron o ampararon las matanzas. Pero para confirmarlo o negarlo habrá por lo menos que adoptar este nuevo punto de vista en la indagación, hasta ahora centrada en las víctimas, y precisamente por ello es también necesario conocer a los victimarios, para descubrir el grado de implicación social en el terror. Sus nombres, a diferencia de las víctimas, no serán seguramente más que notas a pie de página de los historiadores. Pero todavía no están ni ahí.

Esta nueva perspectiva que se propone como relectura, está hoy en mejores condiciones para ser iniciada, precisamente porque la del buen samaritano tan sólo es una parábola de protagonistas individuales poco creíble e incluso engañosa si no se conoce el alcance y el carácter de la persecución y de las masacres. Ahora que son conocidas es necesario definir las y caracterizarlas, en ambas retaguardias, para poder indagar en el valor de la civilización frente a la barbarie de aquellos años.